

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Procedimiento para la contratación de la compraventa de toneladas del vidrio gestionado por ECOVIDRIO en el año 2013 pendiente de adjudicar.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2013
FECHA	Junio 2012

En Madrid, a fecha 6 de Julio de 2012, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Finalización del plazo para recibir ofertas.

Una vez concluido el plazo límite de presentación de ofertas previsto en carátula de las base del procedimiento de referencia y en la correspondiente convocatoria, se han recibido en tiempo y forma las 26 ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA
AIALA VIDRIO, S.A. (Grupo Vidrala)
BA VIDRIO, S.A. (Villafranca)
BA VIDRO, S.A. (Avintes)
CAMACHO RECYCLING, S.L.U
CASTELLAR VIDRIO, S.A. (Grupo Vidrala)
CRISNOVA VIDRIO, S.A. (Grupo Vidrala)
DANIEL ROSAS, S.A
DANIGAL VIDRIO, S.L. (DAORJE GRUPO) División Medioambiental
ECOSAN AMBIENTAL, S.L. (Grupo Santaolalla e Hijos, S.A.)
GALLO VIDRIO (Grupo Vidrala)
GESTORA CANARIA DE RESIDUOS, S.A
GONZALO MATEO S.L, (Planta de Cadrete)
GONZALO MATEO S.L, (Planta de Sagunto)



MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, S.A.
RECUPERADORA DE VIDRIO AGUADO E HIJOS, S.L
RECUPERADORA ANDALUZA DE VIDRIO, S.A.
RECUPERADORA DE VIDRIO DE BARCELONA, S.A
RECYCLING HISPANIA, S.L.
REVICICLO (Reciclado y Gestión de Residuos)
VERALLIA. (Fábrica de Azuqueca)
VERALLIA (Fábrica de Burgos)
VERALLIA (Fábrica de Montblanc)
VERALLIA (Fábrica de Zaragoza)
SANTAOLALLA E HIJOS, S.A. (Quer)
SANTAOLALLA E HIJOS, S.A. (Burgos)
VIDROLOGIC GESTAO DE RESIDUOS E AMBIENTE, LDA

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *ventiseis*.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas.

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.- Ofertas admitidas (por reunir los requisitos establecidos en convocatoria):

NOMBRE DE LA EMPRESA
BA VIDRO, S.A. (Avintes)
CAMACHO RECYCLING, S.L.U
DANIEL ROSAS, S.A
DANIGAL VIDRIO, S.L. (DAORJE GRUPO) División Medioambiental
GESTORA CANARIA DE RESIDUOS, S.A
GONZALO MATEO S.L, (Planta de Cadrete)
GONZALO MATEO S.L, (Planta de Sagunto)
MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, S.A.
RECYCLING HISPANIA, S.L.
SANTAOLALLA E HIJOS, S.A. (Quer)



2.- Ofertas rechazadas (por no reunir los requisitos establecidos en convocatoria y bases, incurriendo en defectos que se consideran insubsanables):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO
VIDROLOGIC GESTAO DE RESIDUOS E AMBIENTE, LDA	<i>Si la oferta económica varía en función del lugar de entrega, se deberán de presentar tantas ofertas completas como lugares de entrega para todas las tn ofertadas.</i>



3.- Ofertas con defectos que se consideran subsanables:

NOMBRE DE EMPRESA	DEFECTO
AIALA VIDRIO, S.A. (Grupo Vidrala)	<i>Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV</i>
BA VIDRIO, S.A. (Villafranca)	<i>No presenta Autorización como Gestor de Residuos no Peligrosos de la comunidad autónoma correspondiente</i>
CASTELLAR VIDRIO, S.A. (Grupo Vidrala)	<i>Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV</i>
CRISNOVA VIDRIO, S.A. (Grupo Vidrala)	<i>Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV</i>
ECOSAN AMBIENTAL, S.L. (Grupo Santaolalla e Hijos, S.A.)	<i>- Las propuestas de resolución como GRNP no sirven por dos motivos: *son propuestas y no resoluciones (autorizaciones), y *los códigos LER que en su caso autorizarían no incluyen la gestión de residuos de envases de vidrio.</i>
GALLO VIDRIO (Grupo Vidrala)	<i>Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV</i>
RECUPERADORA ANDALUZA DE VIDRIO, S.A.	<i>No presenta Autorización como Gestor de Residuos no Peligrosos de la comunidad autónoma correspondiente</i>
REVICICLO (Reciclado y Gestión de Residuos)	<i>Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV</i>

Handwritten signatures and a blue stamp. The stamp contains the text: **ECOVIDRIO**, CIF: G37120191, Calle Genoa 120, 28005 Madrid.

<p>VERALLIA. (Fábrica de Azuqueca)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV - Declaración Responsable de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil - Justificante transferencia bancaria
<p>VERALLIA (Fábrica de Burgos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV - Declaración Responsable de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil - Justificante transferencia bancaria
<p>VERALLIA (Fábrica de Montblanc)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV - Declaración Responsable de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil - Justificante transferencia bancaria
<p>VERALLIA (Fábrica de Zaragoza)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si actúa como Agente o Negociante de REV y por lo tanto <u>no tiene la condición de Reciclador</u>: deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> a) declaración jurada del licitador de tener una relación contractual, b) precontrato firmado con el Reciclador c) copia de la Autorización de la Planta de Recuperación para la gestión de los REV - Declaración Responsable de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil - Justificante transferencia bancaria
<p>SANTAOLALLA E HIJOS, S.A. (Burgos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si el licitador indica otras instalaciones de almacenaje distintas a la planta de recuperación donde se van a reciclar los REV deberá aportar copia de título concesional que le autorice a ceder a terceros el uso de las instalaciones o, en su defecto, autorización del propietario del suelo. - Las propuestas de resolución como GRNP no sirven por dos motivos: <ul style="list-style-type: none"> *son propuestas y no resoluciones (autorizaciones), y *los códigos LER que en su caso autorizarían no incluyen la gestión de residuos de envases de vidrio.



RECUPERADORA DE VIDRIO DE BARCELONA, S.A	-Presenta un horario inferior al especificado en las bases
RECUPERADORA DE VIDRIO AGUADO E HIJOS, S.L	-Si el licitador indica otras instalaciones de almacenaje distintas a la planta de recuperación donde se van a reciclar los REV deberá aportar copia de título concesional que le autorice a ceder a terceros el uso de las instalaciones o, en su defecto, autorización del propietario del suelo.

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas, dándose instrucciones para que el Departamento de Operaciones proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación, o serlo fuera de plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 6 de Julio de 2012

El Director General.

La Directora Financiero-Administrativa

El Director de Operaciones.

La Directora de Relaciones Institucionales.

La Responsable Nacional Técnica.
PO. Director Empresas Adheridas



P.A